



FEDERACIÓN
MADRILEÑA
DE BALONMANO

La Asamblea de Madrid aprobó ayer jueves 14 de febrero la propuesta PROPL 3/19 RGEP 1289, por la que se modifica finalmente la Ley 6/2016 de Profesiones de Deporte en la Comunidad de Madrid, con un resultado de 90 votos a favor, ninguno en contra y 35 abstenciones.

Con la presente modificación de la Ley, tod@s l@s entrenador@s que haya obtenido un diploma federativo hasta el 31 de diciembre de 2019 podrán inscribirse adecuadamente en el registro de profesiones deportivas de la DGD de la CAM y ejercer legalmente como monitor@ o entrenador@ en las competiciones organizadas por la FMBM.

Dicho registro está aún pendiente de su desarrollo reglamentario, pero seguramente será efectivo en un plazo inmediato.

Posteriormente, a partir del 1 de enero de 2020, la formación federativa deberá certificar que cumple con la estructura y carga horaria similares a la formación académica de nuestro deporte según el currículo de balonmano en la CAM:

Decreto 88/2005. 22 sept (sobre currículo en BM).

Orden 3694/2009, 28 de julio (sobre distribución horaria).



Desde el año pasado y en previsión de los acontecimientos que pudieran producirse, los cursos realizados por la FMBM han ido adaptándose progresivamente a la nueva exigencia, situación que continuará durante los cursos de 2019 hasta la total adecuación entre las formaciones federativas y estructuras académicas en 2020.

La modificación de la Ley ha sido fruto del trabajo conjunto de la FMBM y las federaciones de baloncesto, fútbol, fútbol sala y voleibol, con varios encuentros con la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid y los grupos parlamentarios en busca de soluciones.

Finalmente se ha conseguido un entorno legal que ampare el trabajo de l@s entrenador@s de base en respuesta a la realidad social deportiva de nuestros deportes de patios y canchas.

Enhorabuena a tod@s por el trabajo desarrollado para defender el actual modelo de deporte base, que tantos éxitos ha dado a nuestra Comunidad.

JF Blanco

Área de Formación

